



BUAP®

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
“Alfonso Vélez Pliego”

I n v i t a n a l a

Maestría en Antropología Sociocultural

FECHAS IMPORTANTES

● **Recepción de documentos:**

Del 12 de enero al 13 de abril de 2026.

● **Se notifica quién pasa a la segunda fase de selección
y se envían las indicaciones para el examen:**

24 de abril de 2026.

● **Examen modalidad híbrida:**

30 de abril de 2026.

● **Se notifica quién pasa a la fase de entrevistas:**

15 de mayo de 2026.

● **Entrevista modalidad híbrida:**

Del 19 al 22 de mayo de 2026

● **Publicación de aceptados:**

5 de junio de 2026.

● **Inicio de cursos:**

Agosto de 2026.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

<https://bsu.buap.mx/fJZ>

COSTOS

● **Cuota semestral DAE:**

\$100.00 MN ó cien pesos 00/100 MN

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

<https://bsu.buap.mx/fJz>

INFORMES

Dra. María de Lourdes Flores Morales

Coordinadora de la Maestría en Antropología Sociocultural

Correo: masc.icsyh@correo.buap.mx

Lic. Yolanda Jiménez Rojas

Secretaria de la Maestría en Antropología Sociocultural

Correo: masc.icsyh@correo.buap.mx

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”

Calle 2 Oriente No. 409 Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

Tel.: 222 229 55 00, Ext. 3261

Correo del posgrado: masc.icsyh@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre de 2025

BUAP®

Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias Sociales y
Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL

Programa de Maestría SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Semestral

Inicio de Cursos: agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

Las personas postulantes deberán mostrar interés por la investigación científica y tener habilidades en la escritura analítica y la comprensión de lectura. Asimismo, deberán contar con valores que rigen la relación con el proceso de aprendizaje y producción de conocimiento tales como la probidad, rigurosidad y originalidad de sus intereses y honestidad en su trabajo.

Para el ingreso se dará preferencia a aquellos estudiantes que tengan licenciatura en Antropología y en campos disciplinares y áreas de conocimiento que se relacionan de manera fundamental y complementaria con la disciplina antropológica. Es indispensable que las personas aspirantes cuenten con un promedio mínimo de 8 y que acrediten las tres fases del proceso de admisión. Cabe destacar que la persona aspirante debe garantizar que tendrá una dedicación de tiempo completo al programa de la maestría.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
 - Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
 - Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Seciht (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
 - Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://seciht.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Seciht (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
 - En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

BUAP

Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla

PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión a la Maestría en Antropología Sociocultural se integra por tres fases: revisión y evaluación de expediente, realización de examen y entrevista.

En la revisión de expediente se evalúan los documentos enviados por las personas aspirantes para verificar que cumplan con los requisitos mínimos de la convocatoria. Si la documentación está incompleta, quien solicita es descartado del proceso.

En la evaluación del expediente la planta de docentes evalúa la formación y trayectoria académica. Se somete a calificar su anteproyecto de investigación. Se considera un corte para seleccionar a las personas aspirantes que pasan a la fase del examen y otro para la entrevista.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

■ **Recepción de documentos:** Del 12 de enero al 13 de abril de 2026. Modalidad electrónica. Enviar la documentación al correo: masc.icsyh@correo.buap.mx

■ **Se notifica quién pasa a la segunda fase de selección y se envían las indicaciones para el examen:** 24 de abril de 2026

■ **Examen modalidad híbrida (para las personas postulantes que residan fuera del área metropolitana de la ciudad de Puebla el examen será en línea). Lugar de aplicación del examen presencial:** edificio Casa Aduana Vieja (calle 2 oriente núm. 409, Col. Centro, Puebla, Pue)

30 de abril de 2026

■ **Se notifica quién pasa a la fase de entrevistas.**

15 de mayo de 2026

■ **Entrevista modalidad híbrida (para las personas postulantes que residan fuera del área metropolitana de la ciudad de Puebla el examen será en línea). Lugar de aplicación del examen presencial:** edificio Casa Aduana Vieja, calle 2 oriente núm. 409, Col. Centro, Puebla, Pue.

Del 19 al 22 de mayo de 2026

■ **Publicación de la lista de aceptados, en la página oficial del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”,** <https://www.icsyh.com/>

5 de junio de 2026

■ **Inicio de cursos:** agosto 2026, en modalidad presencial.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

• Solicitud de ingreso debidamente llenada, formato oficial descargable en: <https://www.icsyh.com/alumnos>

• Carta exposición de motivos formato oficial descargable en: <https://www.icsyh.com/alumnos>

• Dos referencias académicas, formato oficial descargable en: <https://www.icsyh.com/alumnos>

• Presentar un comprobante de comprensión de lectura de una segunda lengua a nivel universitario (preferentemente inglés) idónea para la lectura de textos y artículos especializados.

• Las personas postulantes que manifiesten tener como lengua materna una lengua indígena o una lengua extranjera, deberán presentar la prueba de Evaluación y Certificación del Dominio del Español del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE), que en México gestiona el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.

• En caso de haberse graduado con tesis o trabajo equivalente, entregar una copia.

• Enviar un anteproyecto de investigación que contenga: tema o delimitación de un campo que muestre un conocimiento básico de la bibliografía (en especial antropológica), preguntas de investigación, objetivos, propuesta metodológica. La extensión del anteproyecto es de tres mil palabras sin bibliografía. Fuente: Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1.5.

• La documentación solicitada, completa y ordenada, deberá ser escaneada desde los originales a color en formato PDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Cuota DAE: \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), las fechas de pago se indican oportunamente en cada periodo de reinscripción.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Ariadna García García

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: ariadna.garcia@correo.buap.mx

Dra. María de Lourdes Flores Morales

Coordinadora de la Maestría en Antropología Sociocultural

Correo: masc.icsyh@correo.buap.mx

Lic. Yolanda Jiménez Rojas

Secretaría de la Maestría en Antropología Sociocultural

Correo: masc.icsyh@correo.buap.mx

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”

Calle 2 Oriente No. 409 Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

Tel.: 222 229 55 00, Ext. 3261

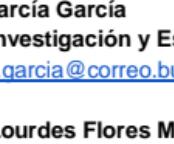
Correo del posgrado: masc.icsyh@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.